## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

**BOME Número 5212** 

Viernes, 27 de febrero de 2015

Página 1023

(2009,64 euros) euros, más los intereses indicados en el Fundamento de Derecho 3.º de la presente Resolución".

Notifíquese esta Resolución a las partes.

Conforme a lo establecido en el Art. 248.4 LOPJ se indica que la presente Resolución es firme, y contra la misma no cabe interponer Recurso alguno, sin perjuicio de los Recursos que procedan, en su caso, contra la Sentencia a la que se refiere (Art. 267.7 LOPJ).

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. D. Álvaro Salvador Prieto, Magistrado Juez en funciones de refuerzo del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla y su Partido. Doy fe

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ESABE VIGILANCIA SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando trate de emplazamiento.

En Melilla, a once de febrero de dos mil quince. La Secretaria Judicial, Magdalena Zaragoza Pérez

ISSN: 1135-4011 Depósito Legal: ML 1-1958